



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

SIGCMA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION. 071/2017
DEMANDANTE: NELSON AMADO CABRERA.
DEMANDADO: JAVIEER ALTAMIRANDA Y ALICIA OLMO DE LA CRUZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita que se haga la citación del acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A, en virtud de la garantía prendaria que pesa sobre el vehículo de placas HGQ 601, marca Chevrolet, modelo 2014, motor 1ES544799, carrocería sedan, línea Sonic, color negro carbono, clase automóvil, servicio particular, por ser procedente conforme al artículo 462 del código general del proceso, se ordena notificar a dicho acreedor, para que sea bien en un proceso separado o en este proceso, dentro del término de 20 días siguientes a su notificación personal, haga valer su crédito.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se ordena la citación del acreedor prendario, BANCOLOMBI S.A, para que haga valer su crédito en los términos señalados en la parte considerativa.

Notifíquese conforme al artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 24 marzo DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--